

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES 2016

En el año 2016, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, se concederán ayudas a los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos que se presenten a esta convocatoria de ayudas tienen que ejecutarse con fecha posterior a **10 de junio de 2016** y estar finalizadas antes del **13 de diciembre de 2016**.

CUÁNDO Y CÓMO PRESENTAR LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de proyectos será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria de ayudas en la Web de la Red Española de Ciudades Saludables (www.recs.es), siendo la fecha límite el **4 de agosto de 2016**.

La documentación deberá ser remitida únicamente al correo electrónico: ciudades.saludables@femp.es

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La cantidad de las ayudas de esta convocatoria es de 660.000 €, que supone el 60% de la cantidad máxima contemplada en el Acuerdo de colaboración para el año 2016, entre el MSSSI y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. El 40% restante deberán aportarlo los Ayuntamientos que participen en esta convocatoria.

Será el Consejo de Gobierno de la RECS quien acuerde la concesión y resolución de las ayudas, previo estudio de las solicitudes presentadas y de su adecuación a los dos apartados establecidos en la presente convocatoria. Posteriormente, se comunicará al responsable político de cada Ayuntamiento beneficiario, el importe concedido para cada proyecto/actuación aprobada. Asimismo, se publicará la información en la página web de la FEMP y de la RECS (www.femp.es / www.recs.es).

El proceso que se seguirá para la adjudicación de las ayudas, tendrá en cuenta en primer lugar la totalidad de las solicitudes recibidas para cada uno de los apartados y su adecuación a los temas contemplados en cada uno de ellos. Únicamente se considerarán aquellas propuestas que especifiquen claramente la fecha de realización de las actuaciones propuestas, así como el presupuesto real ajustado a dicho periodo temporal.

Realizadas las consideraciones indicadas en el párrafo anterior, la asignación de la ayuda a cada Entidad se llevará conforme a los tramos establecidos para el total de ayuda solicitada.

Importe del Proyecto	Porcentaje Máximo aplicable sobre la cantidad solicitada
Hasta 1.000 €	100%
De 1.001 € a 3.000€	70%
De 3.001 € a 20.000 €	55%
> 20.000 €	15,55%

En el caso de que, una vez aplicados los porcentajes correspondientes a cada tramo, la cuantía total de las ayudas a conceder supere el total disponible se aplicará un índice de corrección, resultante de prorratear por tramos el importe de las ayudas, en relación a la cantidad máxima a distribuir.

CUÁNDO Y CÓMO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El periodo de justificación técnica y económica finalizará el día **21 de noviembre de 2016**. **Todos los justificantes económicos que se presenten deberán tener fecha posterior al 10 de junio de 2016.**

Es imprescindible remitir una justificación por proyecto y apartado.

Para justificar las ayudas, se deberán enviar, por e-mail (ciudades.saludables@femp.es) y los originales por correo postal (Federación Española de Municipios y Provincias / Red Española de Ciudades Saludables/ c/ Nuncio, 8 – 28005 Madrid), los documentos que se detallan más adelante, de acuerdo con el proyecto/actuación presentada.

BASES DE LA CONVOCATORIA Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

APARTADO "A"

Máximo 2 Proyectos por Ayuntamiento

DESTINATARIOS¹

Ayuntamientos adheridos a la Red Española de Ciudades Saludables que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

REQUISITOS

- Encontrarse al corriente de pago de la cuota anual a la RECS.
- Los Ayuntamientos que en 2014 ó 2015 presentaron el compromiso de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS deberán haber completado el proceso de adhesión a la misma antes del **21 de noviembre de 2016** ([Dosier de documentación para la implementación local](#)).

No serán financiadas actuaciones centradas en la Protección de la Salud, gastos correspondientes a bienes inventariables o proyectos de investigación salvo que estén ligados a acciones de promoción de la salud.

APARTADO "B"

Máximo 1 Proyecto por Ayuntamiento

DESTINATARIOS¹

Ayuntamientos que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.

No serán financiadas las actuaciones centradas en la Protección de la Salud, los gastos correspondientes a bienes inventariables, ni los proyectos de investigación salvo que estén ligados a acciones de promoción de la salud.

No se financiarán actividades o proyectos de promoción de la salud que no estén enmarcados en el avance de la implementación local o en las acciones priorizadas por la mesa intersectorial.

¹ Son igualmente destinatarias de esta Convocatoria las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares.

APARTADO "A". Líneas temáticas de las actuaciones para las que se pueden presentar Proyectos:

- Favorecer el envejecimiento activo y saludable.
- Potenciar un desarrollo integral para la salud en la infancia y parentalidad positiva.
- Promoción de la actividad física y/o la alimentación saludable.
- Actuaciones relacionadas con la prevención de consumo de tabaco y alcohol.
- Iniciativas que contribuyan al bienestar emocional.
- Prevención de lesiones.
- Planificación urbana saludable.
- Participación comunitaria.
- Prevención de enfermedades crónicas y Prevención y control de enfermedades de transmisión sexual y VIH.

Documentación a presentar:

1. Ficha general solicitud de ayuda "A".
2. Ficha resumen del proyecto para el que se solicita la ayuda "A".
3. Memoria detallada del proyecto para el que se solicita la ayuda, detallando el presupuesto para las actuaciones contempladas en cada proyecto.

APARTADO "B". Los Ayuntamientos que se adhieran en 2016 pueden presentar el Proyecto para:

Las actividades de adhesión e Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud que se inicien en el marco de esta Convocatoria, a fin de completar el primer nivel contemplado en la [Guía para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS](#) son las siguientes:

- Aprobar en Pleno la adhesión a la Estrategia.
- Nombrar a un coordinador de la implementación local que recibirá una capacitación específica, impartida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para que pueda dinamizar las acciones previstas para la implementación local de la Estrategia.
- Establecer un cronograma, con las actividades que se contemplan en la adhesión.
- Dar a conocer a la población, mediante los medios que se estimen más oportunos, la participación del Ayuntamiento en la Estrategia.
- Constituir la mesa intersectorial incluyendo a los sectores de salud, educación, bienestar social, transporte, urbanismo, deportes y medio ambiente, como instrumento para avanzar y desarrollar intervenciones en salud y equidad en todas las políticas.
- Identificar los recursos comunitarios, con el objetivo de potenciarlos y que se puedan conocer, para su posible utilización en las acciones comunitarias que se promuevan a nivel local.

En la [Guía para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS](#), se pueden consultar con mayor detalle los aspectos relacionados con la mesa intersectorial y la identificación de recursos comunitarios.

Documentación a presentar por los Ayuntamientos que se adhieran en 2016:

1. Ficha general solicitud de ayuda "B".
2. Ficha resumen de las actuaciones para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS para las que se solicita la ayuda "B".
3. Memoria y [cronograma](#) detallado de las actuaciones previstas en el marco de la adhesión e Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS para las que se solicita ayuda. Se detallará el presupuesto para las actuaciones contempladas.
4. Carta de compromiso de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del SNS (Se adjunta modelo).

Documentación a presentar por los Ayuntamientos adheridos en 2014 ó en 2015:

1. Ficha general solicitud de ayuda "B".
2. Ficha resumen de las actuaciones para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS para las que se solicita la ayuda "B".
3. Memoria y [cronograma](#) detallado de las actuaciones previstas como continuidad de la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, para las que se solicita ayuda. Se reflejará el avance en las actividades de la implementación local, la actualización e identificación de nuevos recursos comunitarios, así como las actividades de la mesa intersectorial. Se detallará el presupuesto para las actuaciones contempladas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DEL APARTADO "A"

Documentación original a presentar:

1. Carta de aceptación de la ayuda concedida, firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Concejal/Concejala (se enviará el modelo una vez adjudicada la ayuda).
2. Carta de compromiso de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Deberán presentar este documento únicamente los Ayuntamientos que no han iniciado la adhesión (se enviará el modelo una vez adjudicada la ayuda)
3. Memoria explicativa que justifique la actuación realizada, para la que se ha concedido la ayuda (en dicha memoria se deberán incluir todos los detalles de las actividades que se han realizado, desarrollando los puntos del guion establecido -Memoria final del proyecto financiado-).

Documentación original adicional a presentar únicamente por los Ayuntamientos que enviaron el compromiso de adhesión a la EPSP en 2014 o 2015:

1. Documentación justificativa de la adhesión a la Estrategia, si el municipio no figura en el [listado de municipios adheridos](#). La documentación requerida para la adhesión a la Estrategia, si no se ha enviado previamente, se puede consultar en [Dosier de documentación para la implementación local](#)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DEL APARTADO "B"

Documentación original a presentar por los Ayuntamientos que se adhieran en 2016:

1. Carta de aceptación de la ayuda concedida, firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Concejal/Concejala (se enviará el modelo una vez adjudicada la ayuda).
2. [Documento de aprobación de la adhesión](#).
3. [Acuerdo de Pleno con la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud](#).
4. [Ficha con los datos del/la Coordinador/a designado/a](#) para la implementación de la Estrategia. Esta ficha en formato Excel, se enviará una vez adjudicada la ayuda.
5. Documentación que acredite la realización de la presentación pública de la adhesión a la Estrategia.
6. Documento/Acta en el que conste la constitución de la mesa de coordinación intersectorial en el municipio, los sectores representados, composición y fecha de constitución.
7. [Fichas de recogida de información de recursos comunitarios](#) identificados en la primera fase de adhesión y fichas de recursos actualizados o nuevas identificaciones
8. Memoria explicativa que justifique las actuaciones realizadas, para la que se ha concedido la ayuda (en dicha memoria se deberán incluir todos los detalles relativos a las actuaciones desarrolladas en el proceso de adhesión a la Estrategia realizado, de acuerdo con el [cronograma](#) de actividades, siguiendo el guion establecido –Memoria final de la Implementación Local de la Estrategia- que se enviará una vez adjudicada la ayuda).

Documentación original a presentar por los Ayuntamientos adheridos en 2014 ó 2015: [Dosier de documentación para la implementación local](#)

1. Carta de aceptación de la ayuda concedida, firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Concejal/Concejala (se enviará el modelo una vez adjudicada la ayuda).
2. Documento/Acta en el que conste la constitución de la mesa de coordinación intersectorial en el municipio, los sectores representados, composición y fecha de constitución (deberán presentarlo únicamente los Ayuntamientos que hayan ampliado o variado los componentes de la mesa).
3. [Fichas de recogida de información de recursos comunitarios](#) actualizados o nuevas identificaciones.
4. Memoria explicativa que justifique las actuaciones realizadas, para la que se ha concedido la ayuda (en dicha memoria se deberán incluir todos los detalles relativos a las actuaciones desarrolladas en la continuación del proceso de adhesión a la Estrategia iniciado en 2014 y 2015, de acuerdo con el [cronograma](#) de actividades, siguiendo el guion establecido –Memoria final de la Implementación Local de la Estrategia- que se enviará una vez adjudicada la ayuda).

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA - APARTADOS "A" Y "B"

Se deberá presentar la siguiente documentación original:

- Certificado del Secretario-Interventor de haber contraído el gasto **después del 10 de junio de 2016 (fecha de firma del Acuerdo de colaboración entre el MSSSI y la FEMP)** donde deberá aparecer recogido el nombre del proyecto/actuación, el importe total del proyecto, la ayuda concedida, así como la cantidad aportada por el Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto y otras ayudas o subvenciones públicas que haya recibido para el proyecto o actuación al que se refiere este certificado.

Los datos económicos que se deberán recoger en dicho certificado serán los que se detallan a continuación:

- NOMBRE DEL PROYECTO/ACTUACION
- AYUDA CONCEDIDA AL PROYECTO
- APORTACIÓN LOCAL
- COSTE TOTAL DEL PROYECTO
- OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN PÚBLICA

Es necesario tener en cuenta que la cantidad que se perciba en el marco del Acuerdo de colaboración entre el MSSSI y la FEMP será como máximo el 60 % del Coste Total del Proyecto, siendo imprescindible que el Ayuntamiento aporte, como mínimo, el 40 % restante. En el caso de que para la misma actividad el Ayuntamiento reciba otras ayudas o subvenciones públicas, el importe de estas sumadas al de la ayuda concedida, no podrá superar el coste total de dicha actividad.

- La FEMP podrá verificar que los gastos subvencionables objeto de esta convocatoria han sido aplicados por los ayuntamientos a los planes y proyectos para los que se han solicitado ayudas, mediante la comprobación "in situ" del desarrollo y ejecución de dichos proyectos.
- Ficha con los datos bancarios (se enviará una vez adjudicada la ayuda) en los que se realizará el ingreso de la cantidad debidamente justificada.

LOGOTIPOS OFICIALES

Todos aquellos materiales que se elaboren como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la presente convocatoria en el **apartado "A"** deberán incluir los logotipos de la FEMP, RECS y MSSSI. Los municipios adheridos a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS además deben incluir el logotipo de la Estrategia.

En el caso de los Ayuntamientos que soliciten ayuda en el **apartado "B"** se usarán los logos de la FEMP, MSSSI y el de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Los Ayuntamientos miembros de la Red añadirán también el logotipo RECS.



PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS

Los Ayuntamientos que hayan obtenido ayuda en el marco de esta convocatoria en el **apartado "A"** para recibir la correspondiente transferencia económica del proyecto debidamente justificado, deberán volcar la memoria explicativa detallada con las actuaciones realizadas en el programa que ha sido objeto de la ayuda, en la aplicación informática SIPES (Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud), <http://sipes.msssi.es>

Los Ayuntamientos que hayan recibido ayuda en el **apartado "B"** mantendrán actualizados los datos relacionados con el mapa de recursos en la Aplicación "online" prevista, cuando esta esté disponible. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la FEMP y los Ayuntamientos adheridos a la Estrategia podrán publicar su adhesión en sus páginas web.